

NO REGISTRAR OBJETIVOS

Respecto al registro de objetivos que plantean desde una cuenta de correo de HISPAM, los trabajadores no deben registrar ninguna información, por lo siguiente:

1. Telefónica Hispam no es nuestro empleador directo.
2. La Coordinadora Sindical de Telefónicos - CST, ha exigido a Telefónica del Perú desde hace tiempo, que las evaluaciones, metas u objetivos que se tracen en la compañía deben establecerse con la debida información, de y forma transparente entre los trabajadores y la empresa.
3. La confianza hacia quienes dirigen la empresa se ha resquebrajado, a partir de la creación del COM, y los intentos fallidos de despedir trabajadores masivamente del 2021.
4. En ese contexto, exigir que nos fijemos objetivos, genera suspicacia, pues podría tratarse de una nueva táctica para en el futuro despedir trabajadores.

Por lo tanto, ningún trabajador deberá fijarse objetivos, a menos que sea tratada con la CST y los sindicatos que la integran.